



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



**Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre la
Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC - Colombia) y AGIO gestoría de
Negocios S.A. (AGIO - Costa Rica)**

El objeto del presente convenio es establecer las bases de cooperación entre la **UDFJC** y **AGIO**, para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco, en lo relacionado con cooperación técnica, transferencia científica y tecnológica, gestión de proyectos conjuntos, proyectos de investigación y extensión, y en todas las demás formas de cooperación que puedan ser de mutuo interés para las partes.

El presente convenio constituye el soporte para posteriores formas de asociatividad legal, que demande la ejecución de proyectos entre las dos organizaciones y con otras empresas o instituciones, para constituir alianzas estratégicas con el fin de realizar proyectos del ámbito local, regional, nacional e internacional.

Con el fin de administrar la relación institucional entre la **UDFJC** y **AGIO** y establecer disposiciones específicas para los programas o proyectos bajo los términos de la cooperación, los pasos a seguir son los siguientes:

- I. Cada una de las instituciones deberá designar a un funcionario, responsable de la coordinación de programas o proyectos conjuntos de cooperación entre las dos organizaciones. El coordinador deberá:
 - a. Recibir y evaluar propuestas de cooperación entre las dos organizaciones y hacer recomendaciones sobre la viabilidad e implementación de una propuesta a la administración de la organización respectiva.
 - b. Una vez aprobado por las autoridades de las organizaciones, supervisar la aplicación de tales programas o proyectos de cooperación.
 - c. Identificar las áreas y las oportunidades en que las dos organizaciones puedan participar, acorde a sus fortalezas.
- II. A intervalos apropiados habrá una reunión de los dos coordinadores, y demás actores involucrados en programas o proyectos de cooperación, según se considere oportuno. El sitio de la reunión se alternará entre Bogotá – Colombia y San José – Costa Rica.
- III. Se entiende que la implementación de los programas o proyectos de cooperación, tales como estudios e investigaciones, la oferta de productos y servicios especializados, como la participación en capacitaciones, interventorías, asesorías, asistencia técnica, entre otros, dependerá de la disponibilidad de los recursos necesarios y el apoyo de las organizaciones. Los temas de las actividades en conjunto, al igual que las condiciones para la utilización de los resultados alcanzados y los acuerdos para otras formas de cooperación se desarrollarán mutuamente para cada caso específico.

Este convenio estará en vigor por un período de cinco (5) años, a partir de la fecha de su firma y se considerará automáticamente prorrogado por períodos iguales, si tres (3) meses antes de su vencimiento, ninguna de las partes declara por escrito su deseo de darlo por terminado o de modificarlo en lo que sea pertinente. El presente convenio estará sujeto a las leyes Colombianas respecto a las responsabilidades de la **UDFJC** y a las leyes de Costa Rica con respecto a las responsabilidades de **AGIO**.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector

Bogotá – Colombia. Fecha: **24 AGO 2011**

AGIO Gestoría de Negocios S.A.

DEYANIRA TOLEDO MOSQUERA
Representante Legal

San José – Costa Rica. Fecha: *08.08.2011*